

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.166

Jueves 5 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2655848

EXTRACTO

El Registro de Empresas y Sociedades, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 torre 2 piso 11, comuna de Santiago, región Metropolitana de Santiago, certifica que, según consta en el Estatuto Actualizado, Catalina Andrea Jerez Álvarez, RUN: 18.107.588-0, con domicilio en: VICUÑA MACKENNA N° 660, PROVIDENCIA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, Sonia De Los Angeles Madrid Vásquez, RUN: 9.771.128-3, con domicilio en: LOS CONQUISTADORES N° 2328, PROVIDENCIA, región METROPOLITANA DE SANTIAGO, son los únicos socios de una sociedad de responsabilidad limitada, constituida e inscrita en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades con fecha 16 de diciembre del 2022, regida por la Ley 3.918, sus modificaciones y demás leyes pertinentes, de cuyo estatuto actualizado se extracta lo siguiente: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD MÉDICA VETERINARIA LOS CONQUISTADORES LIMITADA . NOMBRE DE FANTASÍA: VETERINARIA LOS CONQUISTADORES LTDA. OBJETO: Prestación de servicios profesionales médicos veterinarios en general, siendo estos sin ser de carácter excluyentes, la consulta médica ambulatoria prestada a pacientes enfermos y sanos, la prestación de tratamientos de enfermedades, prescripción de medicamentos, curaciones y todo procedimiento ambulatorio necesario para enfrentar dolencias que afectaren a pacientes incluso la cirugías prestadas en establecimientos de salud en forma ambulatoria y en general todo aquella prestación ambulatoria que forme parte de la disciplina tendiente a la recuperación de la salud del paciente y/o prevención sanitaria. DOMICILIO: Comuna de Providencia, región metropolitana de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. DURACIÓN: La duración de la Sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura por plazos renovables de 5 años, y no termina con la muerte de algún socio, No se disolverá la sociedad por el fallecimiento, expiración, insolvencia, quiebra, interdicción o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los actuales o futuros socios. En caso de fallecer uno de los socios, la sociedad continuará entre los otros socios y los herederos de aquél, quienes deberán hacerse representar ante la sociedad por un mandatario común y único, que además deberá ser persona natural. En caso de fallecer o quedar incapacitado cualquiera de los socios administradores, la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderán exclusivamente a los otros socios administradores, en caso de haberlos. En caso de no existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los socios actuando conjuntamente. La renovación automática quedará sin efecto mediante escritura pública Anotada en el Registro con al menos tres meses de anticipación al vencimiento, en la que cualquier socio manifieste dicha voluntad. CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000 de pesos, que ha sido completamente enterado; que los socios se obligan a aportar y pagar en las proporciones de la forma siguiente: A) CATALINA ANDREA JEREZ ÁLVAREZ se obliga a enterar el equivalente al 1 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$10.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; B) SONIA DE LOS ANGELES MADRID VÁSQUEZ se obliga a enterar el equivalente al 99 por ciento del capital social, mediante el aporte de \$990.000 pesos que entera y paga a la caja social en efectivo en este acto; ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: SONIA DE LOS ANGELES MADRID VÁSQUEZ, como un solo socio. Responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Otras estipulaciones en estatuto actualizado extractado.

CVE 2655848

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

